



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: EX-2019-50577227-APN-DAC#CONEAU R

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Maestría en Gerenciamiento de Negocios Agroindustriales, de la Universidad Nacional de Cuyo, Facultad de Ciencias Económicas y Facultad de Ciencias Agrarias, que se dicta en la ciudad de Mendoza, Prov. de Mendoza, el Acta N° 495 de aprobación de la nómina de pares, el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10, N° 160/11 y N° 2385/15 y N° 2641-E/17, la Ordenanza N° 65 – CONEAU, la RESFC-2018-15-APN-CONEAU#ME, y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos que figuran en el Anexo (IF-2020-30468573-APN-DAC#CONEAU), que forma parte integrante de la presente resolución, y lo resuelto por esta Comisión en su sesión plenaria, según consta en el Acta N° 522.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Maestría en Gerenciamiento de Negocios Agroindustriales, de la Universidad Nacional de Cuyo, Facultad de Ciencias Económicas y Facultad de Ciencias Agrarias, que se dicta en la ciudad de Mendoza, Prov. de Mendoza, por un periodo de 6 años, con el compromiso que se establece en el artículo 3°.

ARTÍCULO 2°.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como B.

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER el siguiente compromiso para el mejoramiento de la calidad de la carrera:

- Asegurar en el jurado de tesis la presencia de un miembro externo a la institución que posea antecedentes

acordes a una maestría.

ARTÍCULO 4º.- RECOMENDAR:

- Implementar el plan de mejora previsto para incrementar la cantidad de graduados.

ARTÍCULO 5º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que la CONEAU se expida sobre la carrera una vez que ésta se presente en la convocatoria correspondiente. En esa oportunidad, la CONEAU verificará el cumplimiento del compromiso y analizará la situación de la carrera según los estándares de calidad establecidos en la normativa vigente.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

Digitally signed by CANDIOTI Mariano Alberto Tadeo
Date: 2020.05.11 18:25:06 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by PAN Néstor Raúl
Date: 2020.05.12 12:42:46 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ANEXO

La carrera de Maestría en Gerenciamiento de Negocios Agroindustriales fue presentada en la 5ª convocatoria para la acreditación de posgrados (RESFC-2018-15-APN-CONEAU#ME) por la Universidad Nacional de Cuyo, que ha cumplido con un cuarto proceso de evaluación externa en el año 2016.

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada como proyecto en 2006 (Acta CONEAU N° 241) y como carrera en funcionamiento con categoría B en 2011 (Resolución CONEAU N° 418/11).

Las recomendaciones efectuadas en la última oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES / OBSERVACIONES
Antecedentes y producción del cuerpo académico	Se incremente la proporción de docentes con título igual o superior al que otorga la carrera
Trabajo Final	Se garantice la calidad de las tesis

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Clima Académico	Se suscribió un convenio con la Université de Pau et des pays de L'adour de Francia para el intercambio de alumnos y el reconocimiento de trayectos formativos.
Normativa	Se ha modificado el reglamento. Se actualizó el plan de estudios.
Estructura de gestión	Se incorporó la figura de Coordinador y se han renovado los miembros del Comité Académico.
Plan de estudios	Se ha actualizado el plan de estudios.
Formación Práctica	Se incorporaron nuevas modalidades de actividades prácticas en cada uno de los módulos y seminarios
Antecedentes y producción del cuerpo académico	Se ha modificado la cantidad de integrantes del cuerpo docente y las titulaciones de sus integrantes.
Investigación	Se han incrementado las actividades de investigación y de vinculación.
Trabajo Final	Se presentaron tesis con la nueva modalidad de evaluación final que corresponde a una Maestría profesional

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Maestría en Gerenciamiento de Negocios Agroindustriales, de la Universidad Nacional de Cuyo (UNCu), Facultad de Ciencias Económicas y Facultad de Ciencias Agrarias, se inició en el año 2006 en la ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo. La institución informa que esta carrera se corresponde con el perfil de maestría profesional definido en la Resolución Ministerial N° 160/11.

La Maestría se dicta en forma conjunta por la Facultad de Ciencias Agrarias y la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo. Ambas Facultades poseen una larga trayectoria en carreras de grado y posgrado y líneas de investigación vinculadas con la Maestría en las que participan los directores y docentes. Esta Maestría tiene estrecha vinculación con las siguientes carreras de posgrado: Maestría en Responsabilidad Social y Desarrollo Sostenible, Especialización en Costos y Gestión Empresarial y Maestría en Administración de Negocios.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución (Res.) Consejo Superior (CS) N° 11/06, que crea la carrera; Res. CS N° 19/19, que aprueba las modificaciones en el plan de estudios; Res. Consejo Directivo (CD) N° 104/18 y su modificatoria Res. CD N° 193/19, que aprueba el reglamento específico; y la Ordenanza CS N° 49/03, que establece las Pautas y Normas Generales para la organización y el funcionamiento del nivel de Posgrado en la Universidad Nacional de Cuyo. Además, en la instancia de la respuesta se adjunta la Res. CD N° 140/18, de designación de las autoridades del posgrado.

La normativa presentada contempla los principales aspectos implicados en el funcionamiento de la carrera.

La institución informa que en el marco de convenios de colaboración con universidades extranjeras se han realizado actividades académicas, entre las cuales se mencionan el intercambio de docentes y alumnos y el desarrollo de investigaciones y publicaciones.

En este sentido, se adjunta el convenio celebrado entre la Universidad Nacional de Cuyo y *L'Université de Pau et des pays de l'Adour* (Francia), mediante el cual las partes acuerdan el reconocimiento de trayectos formativos entre esta Maestría y el *Master Management et Administration* de la universidad francesa.

Estructura de gestión académica

La estructura de gestión está conformada por un Director Académico, un Director Ejecutivo, un Coordinador y un Comité Académico integrado por 4 miembros. Además, cuenta con una Comisión Asesora formada por representantes de las Universidades extranjeras con las cuales la Maestría tiene acuerdos de colaboración mutua y representantes de las Asociaciones y Cámaras Empresarias del sector agroindustrial regional, la cual se reúne a pedido del Comité Académico y puede participar en el tratamiento de asuntos relacionados con actualizaciones en el plan de estudios, asuntos con el sector privado y de vinculación internacional.

La composición y las funciones de la estructura de gestión se encuentran establecidas en el reglamento de la carrera. Se observan cambios positivos respecto de la evaluación anterior. Se ha modificado el Reglamento respecto del Comité Académico, reduciendo la cantidad de miembros para agilizar su funcionamiento. Además, se incorporó la figura de un Coordinador, como soporte ejecutivo de los Directores Académico y Ejecutivo.

Los antecedentes de los integrantes de la estructura de gestión se analizan en el Punto III.CUERPO ACADÉMICO.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Ordenanza CS N° 19/19		
Tipo de maestría: profesional		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Presencial
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	15	680
Actividades curriculares obligatorias de otra índole: tutorías y otras tareas de investigación		160
Carga horaria total de la carrera		840

Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 22 meses
--

Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 12 meses

Organización del plan de estudios:

La carrera está organizada en 9 módulos y 6 seminarios. Además, los alumnos deben realizar 160 horas de tutorías.

El plan de estudios se estructura en 9 módulos y 6 seminarios. Los módulos contemplan conferencias o seminarios cortos a cargo de expertos destacados, nacionales y extranjeros, quienes transmiten sus experiencias concretas sobre distintos procesos productivos.

Los contenidos y la bibliografía de los programas se corresponden con los objetivos propuestos por la carrera y el perfil del graduado al que se aspira. Además, se proponen prácticas de aplicación con casos reales de empresas y organismos del lugar, que favorecen el entendimiento de los distintos sectores de la economía regional.

En respuesta al informe de evaluación, la institución adjunta los trayectos curriculares de 3 alumnos que realizaron intercambio de un semestre con la Universidad Francesa, así como también algunos de los programas de los cursos realizados. De la información aportada se desprende que se analizan casos prácticos y modelos de simulación de negocios.

Un comité de docentes integrado por 4 profesores (2 representantes de cada universidad) se encarga de definir el trayecto formativo para cada estudiante involucrado en el intercambio.

En relación con el convenio suscripto con *L'Université de Pau et des pays de l'Adour*, ha habido un fluido intercambio de maestrandos entre ambas universidades que ha enriquecido no sólo la formación de los alumnos que viajan sino de los maestrandos que comparten un semestre con los alumnos de la Universidad de Francia. A fin de valorar los trayectos realizados, la institución adjunta documentación referida a los recorridos de 3 alumnos que han efectuado el intercambio, los programas de los cursos realizados y las equivalencias otorgadas en cada caso. Uno de los alumnos ha realizado un intercambio en el año 2013, el otro en el año 2017 y el último en el año 2018.

Durante su estancia en la universidad francesa los alumnos analizaron casos prácticos en temas vinculados a marketing y recursos humanos, como así también en modelos de simulación en negocios y temas económicos. Estas actividades le brindaron al maestrando conocimientos para la elaboración de su trabajo final.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	245 horas
Se consignan expresamente en la Ordenanza N° 19/19 de aprobación del Plan de Estudios: SÍ	

Las actuales necesidades del sector agroindustrial de la región han sido la base del actual diseño curricular y su continua actualización, que incluye prácticas de aplicación.

La institución informa que durante la formación se pretende afianzar los conceptos específicos a través de la aplicación práctica; desarrollar la capacidad de trabajo en equipo y las habilidades comunicacionales; fomentar el pensamiento crítico y desarrollar habilidades para enfrentar los desafíos del sector agroindustrial a través de un abordaje integral.

En respuesta al informe de evaluación se consignó en los programas el detalle de las actividades prácticas que se realizan en cada una de las actividades curriculares. Estas actividades incluyen: aplicación de herramientas de Excel para abordar problemas concretos; estudio de organizaciones reales a través de conceptos y herramientas de análisis de negocios; resolución de casos; resolución de problemas referidos a la calidad, inocuidad, ambiente y seguridad agroalimentaria; se invita a empresarios, gerentes de empresas y expertos a exponer sus experiencias concretas; visitas a empresas con el objetivo de observar los distintos procesos, su programación, ejecución y control in situ; entre otras.

De la información aportada se desprende que las actividades propuestas en cada actividad curricular permiten el cumplimiento de los objetivos específicos que se proponen.

Durante la entrevista las autoridades de la carrera informaron que se nutren de la casuística regional para enriquecer las actividades prácticas, los proyectos de investigación y vinculación de la carrera, logrando así una relación mutuamente beneficiosa entre el mundo empresarial y la Universidad.

Con respecto a la evaluación anterior, se realizaron las siguientes mejoras: se actualizó el plan de estudios, redistribuyéndose las horas dedicadas a los distintos módulos, se actualizaron los contenidos mínimos de todas las asignaturas, se incorporó un curso de nivelación conceptual obligatoria al inicio del cursado y un seminario de metodología de la investigación. Además, se han incorporado nuevas modalidades de actividades prácticas en cada uno de los módulos y seminarios, con más cantidad de ejemplos propios de la casuística regional, provenientes de las tesis presentadas, los proyectos de investigación y vinculación

de la carrera y de la experiencia profesional de cada docente. También se ha actualizado el Reglamento de la carrera, incluyendo aspectos que no estaban contemplados.

Requisitos de admisión

Para el ingreso a la carrera se exige que el aspirante posea título universitario de grado afín a la Maestría, correspondiente a una carrera de al menos 4 años de duración. El Comité Académico puede recomendar el dictado de módulos especiales de nivelación en introducción a las ciencias económicas y en las ciencias agrarias para aquellos aspirantes que lo requieran.

Los requisitos y mecanismos de admisión son pertinentes y suficientes.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

III. CUERPO ACADÉMICO

De acuerdo con la información aportada en respuesta al informe de evaluación, el cuerpo académico está conformado por 46 integrantes.

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables:	6	36	-	4	-
Mayor dedicación en la institución	31				
Residentes en la zona de dictado la carrera	34				

De acuerdo con los antecedentes informados en la respuesta, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Economía, Administración y Agronomía
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	26
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	31
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	29
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	20
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	35

Todos los integrantes son estables.

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera:

Director Académico de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Ingeniero Agrónomo Magister en Negocios internacionales y Magister en Tecnología Rural y Transferencia Tecnológica, títulos expedidos por la Universidad Nacional de Cuyo.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor Titular de la Universidad Nacional de Cuyo
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí, categoría III del Programa de Incentivos
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 10 años	Sí. Ha efectuado 8 publicaciones en revistas con arbitraje, 1 capítulo de libro y ha presentado varios trabajos en congresos.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación proyectos o programas

Directora Ejecutiva de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Contadora Pública y Perito Partidor, Magister en Gerenciamiento de Negocios Agroindustriales, títulos otorgados por la Universidad Nacional de Cuyo.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora Titular de la Universidad Nacional de Cuyo
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí Categoría III del Programa de Incentivos
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	No
Informa producción en los últimos 10 años	Sí. Ha escrito un 1 capítulo de libro y ha presentado varios trabajos en congresos.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha participado en la evaluación proyectos o programas.

Todos los integrantes de la estructura de gestión poseen antecedentes académicos y trayectoria profesional adecuados para cumplir las funciones que establece la normativa. Si bien 4 integrantes de la Comisión Asesora cuentan con título de grado, poseen antecedentes académicos y profesionales suficientes para cumplir con las tareas que se les encomiendan.

El resto del plantel posee título igual o superior al que otorga la carrera. Además, los antecedentes en docencia, formación de recursos humanos, producción científica y participación en proyectos de investigación informados son suficientes. De la información aportada en la respuesta se desprende que 35 integrantes cuentan, además, con experiencia profesional vinculada con la temática de la Maestría.

Se destaca que todos los integrantes residen en la zona de dictado de la carrera y 31 de los 34 poseen mayor dedicación en la UNCu, lo que resulta conveniente para gestionar la carrera, realizar el seguimiento de alumnos y la supervisión de actividades.

Respecto de la evaluación anterior, se ha incrementado la titulación de los docentes y la proporción de docentes con experiencia profesional vinculada a los respectivos espacios curriculares en los que se desempeñan.

Supervisión del desempeño docente

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente. El Director Académico evalúa el desempeño docente y verifica el proceso de aprendizaje. Además, se ha incorporado recientemente una encuesta de evaluación que es completada por cada alumno y cuya sistematización de resultados sirve como insumo para la evaluación docente que realizan las autoridades de la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	9
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	6
Participación de docentes de la carrera	Sí
Participación de alumnos de la carrera	No

Se observa un incremento de actividades de investigación y vinculación respecto de la evaluación anterior.

Las actividades de investigación informadas se vinculan con la carrera. La divulgación de los resultados de estas actividades ha sido en congresos.

Asimismo, se desarrollan 10 actividades de transferencia y vinculación con el medio a cargo de docentes de la Maestría, con participación de algunos alumnos de la carrera. Se recomienda promover la participación de alumnos en estas actividades.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final integrador que debe presentar características de originalidad en uno o varios aspectos vinculados a la administración y gestión de una realidad organizativa de negocios agroindustriales. La modalidad de evaluación final es adecuada. Los mecanismos previstos para el seguimiento de los avances en su desarrollo están reglamentados y son parte de las funciones del director de trabajo final.

Se presentaron 9 trabajos completos y sus respectivas fichas.

Los trabajos finales responden a una maestría de carácter profesional y su calidad es apropiada. Los temas abordados son relevantes y se corresponden en todos los casos con actividades agroindustriales de la región. Los trabajos finales se corresponden con los objetivos de la maestría y el perfil del graduado que se pretende. Además, cumplen con los requisitos formales necesarios (objetivos, citas, referencias bibliográficas, entre otros aspectos) y tienen aplicación en el medio.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 26. Sus antecedentes resultan adecuados para acompañar al alumno en el desarrollo de los trabajos finales.

Jurado

El jurado evaluador debe estar compuesto por 3 miembros, uno de los cuales debe ser externo a la institución.

De acuerdo con la información aportada en la respuesta, los integrantes externos que integraron los jurados han sido profesionales de importantes empresas de la región. Es necesario asegurar que todos los miembros del jurado posean antecedentes académicos acordes con una carrera de maestría.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Según se informa en la respuesta, los ingresantes a la carrera, desde el año 2010 hasta el año 2018, han sido 151, de los cuales los correspondientes a las cohortes que han cumplido con el plazo necesario para la graduación suman un total de 131. Los graduados, desde el año 2010, han sido 20. La duración total de la carrera desde el ingreso hasta la defensa del trabajo final es de: 34 meses.

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos. El seguimiento es monitoreado por el Director de carrera y los miembros del Comité Académico en base a indicadores de desempeño, esfuerzo, dedicación, logros, evaluación, cumplimiento de plazos y requerimientos administrativos, apoyo especial en módulos vinculados a las áreas de Economía, Costos y Finanzas y horarios de consulta con los docentes de los módulos.

No obstante, de los datos aportados sobre la evolución de las cohortes se desprende que la cantidad de graduados es baja y se evidencian desgranamiento y deserción. En este sentido, la institución ha desarrollado un programa de taller de tesis para alumnos que han finalizado el cursado de las actividades curriculares y adjunta información acerca del proyecto de mejora. Se recomienda implementarlo.

Existen mecanismos de seguimiento de graduados.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Asegurar en el jurado de tesis la presencia de un miembro externo a la institución que posea antecedentes acordes a una maestría.

Asimismo, se recomienda:

- Implementar el plan de mejora previsto para incrementar la cantidad de graduados.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Para el desarrollo de los procesos de enseñanza - aprendizaje la carrera cuenta con aulas, salas de lectura y salas informáticas.

En la autoevaluación se menciona que la Maestría cuenta con una pequeña biblioteca con volúmenes actualizados y propios de las temáticas agroindustriales, así como los informes

de los proyectos de investigación y tesis presentadas, para la consulta y préstamo por parte de los alumnos. Por otro lado, el material obligatorio de estudio es puesto a disposición de los alumnos a través de la plataforma Econet – Moodle de la Facultad de Ciencias Económicas.

Asimismo, en su respuesta, la institución informa que los alumnos, docentes y graduados de la Maestría cuentan con acceso a las bibliotecas de la Facultad de Ciencias Económicas y de la Facultad de Ciencias Agrarias, así como a todo el Sistema Integrado de Documentación (SID) de la Universidad Nacional de Cuyo.

La infraestructura y el equipamiento informados son adecuados para el dictado de la carrera.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es Dirección de Higiene y Seguridad

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada como proyecto en 2006 (Acta CONEAU N° 241) y como carrera en funcionamiento con categoría B en 2011 (Resolución CONEAU N° 418/11).

La Maestría se dicta en forma conjunta por la Facultad de Ciencias Agrarias y la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo. Ambas Facultades poseen una larga trayectoria en carreras de grado y posgrado y líneas de investigación vinculadas con la Maestría en las que participan los directores y docentes.

En el marco de un convenio celebrado con *L'Université de Pau et des pays de l'Adour* se ha promovido el intercambio de alumnos entre ambas universidades y la realización de otras actividades académicas que han enriquecido el proceso de formación.

La normativa presentada contempla los principales aspectos implicados en el funcionamiento de la carrera. La composición y las funciones de la estructura de gestión se encuentran adecuadamente reglamentadas.

El plan de estudios posee un diseño apropiado. Los contenidos de los programas y las referencias bibliográficas son coherentes con los objetivos que propone la carrera. Asimismo,

las prácticas previstas permiten lograr una buena formación, haciendo hincapié en las actividades económicas regionales. Los requisitos de admisión son pertinentes y suficientes.

Los integrantes del cuerpo académico cuentan con perfiles acordes con las funciones que se les encomiendan. Se destaca que todos los integrantes residen en la zona de dictado de la carrera y 31 de los 34 poseen mayor dedicación en la UNCu, lo que resulta conveniente para gestionar la carrera, realizar el seguimiento de alumnos y la supervisión de actividades.

Se han incrementado las actividades de investigación y de transferencia vinculadas con la temática de la carrera. Se sugiere promover una mayor participación de alumnos en las actividades de vinculación.

La modalidad de evaluación final se ajusta a lo dispuesto por la normativa ministerial vigente. La calidad de los trabajos presentados es apropiada. Los temas abordados se corresponden en todos los casos con actividades agroindustriales de la región. Con respecto al jurado, es necesario asegurar que los antecedentes académicos de los miembros externos que lo integran se correspondan con las exigencias de una maestría. Por otro lado, se recomienda implementar el plan de mejora propuesto para incrementar la cantidad de graduados.

La infraestructura y el equipamiento disponibles posibilitan el desarrollo de las actividades previstas.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2019-50577227-APN-DAC#CONEAU RANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 12 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.05.07 10:07:12 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.05.07 10:07:05 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2019-50577227-APN-DAC#CONEAU - VALIDEZ NAC. TITULO - UNIV. NAC. DE CUYO

VISTO la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995, la Resolución CONEAU N° 81 del 12 de mayo de 2020, el Expediente N° EX-2019-50577227-APN-DAC#CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de posgrado de MAGÍSTER EN GERENCIAMIENTO DE NEGOCIOS AGROINDUSTRIALES efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, Facultad de Ciencias Económicas, Sede Mendoza, según lo aprobado por Ordenanzas del Consejo Superior N° 19/19, N° 11/06.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de ese título, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499/95.

Que la carrera de posgrado de MAESTRÍA EN GERENCIAMIENTO DE NEGOCIOS AGROINDUSTRIALES presentada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU N° 81 del 12 de mayo de 2020 motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de SEIS (6) años al título de MAGÍSTER EN GERENCIAMIENTO DE NEGOCIOS AGROINDUSTRIALES.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 8) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 81 del 12 de mayo de 2020 al título de posgrado de MAGÍSTER EN GERENCIAMIENTO DE NEGOCIOS AGROINDUSTRIALES que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, Facultad de Ciencias Económicas, Sede Mendoza, perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN GERENCIAMIENTO DE NEGOCIOS AGROINDUSTRIALES a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF2020-79201785-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 81 del 12 de mayo de 2020.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, Facultad de Ciencias Económicas,
Sede Mendoza**

**TÍTULO: MAGÍSTER EN GERENCIAMIENTO DE NEGOCIOS
AGROINDUSTRIALES**

Requisitos de Ingreso:

Poseer título universitario afín a la Maestría, cuya obtención se derive de un plan de estudios no menor a cuatro (4) años de duración.

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
Nivelación Conceptual	---	0	20	Presencial	

MÓDULO I

Gerenciamiento Estratégico de Negocios Agroindustriales	---	0	60	Presencial	
---	-----	---	----	------------	--

MÓDULO II

Economía y Mercados	---	0	60	Presencial	
---------------------	-----	---	----	------------	--

MÓDULO III

Análisis y Comportamiento Organizacional	---	0	50	Presencial	
--	-----	---	----	------------	--

MÓDULO IV

Costos, herramientas de planeamiento y gestión. Control de gestión. Sistemas de información	---	0	70	Presencial	
---	-----	---	----	------------	--

MÓDULO V

Gerenciamiento comercial del negocio agroindustrial	---	0	60	Presencial	
---	-----	---	----	------------	--

MÓDULO VI

Gerenciamiento de personas	---	0	60	Presencial	
----------------------------	-----	---	----	------------	--

MÓDULO VII

Análisis Local, Regional e Internacional. Comercio Exterior	---	0	50	Presencial	
---	-----	---	----	------------	--

MÓDULO VIII

Gerenciamiento Económico Financiero	---	0	70	Presencial	
-------------------------------------	-----	---	----	------------	--

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
------------	---------	-----------------------	---------------------	-------------------	------

MÓDULO IX

Gerenciamiento de Operaciones	---	0	60	Presencial	
-------------------------------	-----	---	----	------------	--

SEMINARIOS

Seminario Frutícola	---	0	20	Presencial	
Seminario Hortícola	---	0	15	Presencial	
Seminario Vitivinícola	---	0	25	Presencial	
Seminario Olivícola	---	0	20	Presencial	
Seminario Metodología de la Investigación I	---	0	40	Presencial	

OTROS REQUISITOS

Tutorías y otras actividades de seguimiento en la redacción del trabajo final	---	0	160	---	
Trabajo Final	---	0	-	---	

TÍTULO: MAGÍSTER EN GERENCIAMIENTO DE NEGOCIOS AGROINDUSTRIALES

CARGA HORARIA TOTAL: 840 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2019-50577227- -APN-DAC#CONEAU UNCUYO - MG. EN GERENCIAMIENTO DE
NEGOCIOS AGROINDUSTRIALES - PLAN

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.